

*Decanato*

«Año de la Universalización de la Salud»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0050-D-FLCH-20**

Lima, 21 de enero de 2020

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00207-FLCH-2020 relativo a la estancia de intercambio académico del Sr. ANGELLO ANDRE MANYARI MEDINA.

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución rectoral n.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobaron, las Directivas de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, entre otros, la Directiva N.º 001-OGCRI-2005 Programa «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO»;

Que mediante Oficio N.º 00117-OGCRI-2020 el jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UNMSM comunica que el Sr. ANGELLO ANDRE MANYARI MEDINA, alumno de la Escuela Profesional de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, ha sido aceptado para realizar una estancia de intercambio por el semestre académico 2020-I (enero a junio) en la Universidad de Guadalajara, en el marco del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional suscrito entre ambas Universidades;

Que de acuerdo al Reglamento de Convalidación y/o Reconocimiento de cursos llevados en universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por resolución rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, artículos 6º, 10º y 11º, deberá emitirse la resolución de decanato que autorice la estancia académica, la Convalidación y/o reconocimiento de los cursos seguidos;

Que mediante resolución de decanato n.º 0032-D-FLCH-20 de fecha 17 de enero de 2020 se concede la Reserva de Matrícula por el semestre académico 2020-I del alumno ANGELLO ANDRE MANYARI MEDINA (artículo 6º);

Que asimismo deberá expedirse la resolución de decanato autorizando la estancia de intercambio académico y Convalidar y/o reconocer los estudios realizados en la Universidad de Guadalajara, en el marco del Reglamento, artículos 10º y 11º;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2020;


En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** la estancia de intercambio académico por el semestre académico 2020-I del Sr. ANGELLO ANDRE MANYARI MEDINA, con código de matrícula N.º 16030155, alumno de la Escuela Profesional de FILOSOFÍA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas al haber sido aceptado en la Universidad de Guadalajara.
- 2.º **CONVALIDAR** los estudios realizados por el alumno Angello Andre Manyari Medina en la Universidad de Guadalajara.
- 3.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA  
VICEDECANA ACADÉMICA

  
MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América